



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

## (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/216 29/07/2016 1535

AUTOR/A: MARTÍNEZ OBLANCA, Isidro Manuel (GMX)

## **RESPUESTA:**

Desde el año 2008 hasta la fecha, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico no ha recibido denuncia alguna sobre episodios de contaminación aguda en las aguas del río Viao que pudieran justificar el inicio de una campaña específica de análisis.

La competencia para depurar las aguas residuales de origen urbano es, en primera instancia, municipal. La Administración del Principado de Asturias interviene cuando hay una declaración previa de interés regional. En ningún caso es competencia de la Administración General del Estado, que solo interviene si existe una previa declaración de interés general del Estado.

Ni el Ayuntamiento de Nava ni el Principado de Asturias se han dirigido a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para solicitar la participación de ésta en un proyecto de saneamiento en Nava utilizando alguno de los diferentes mecanismos que la legislación vigente establece para una eventual colaboración en esta materia

Madrid, 22 de febrero de 2017